UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cátedra de Investigación Antonio Chamorro - Alejandro Otero

Actividades

Son objetivos específicos de la Cátedra:

1. Promover la investigación biomédica en todas sus facetas en general y, de manera especial, en aquellos aspectos relacionados con la ginecología y la endocrinología ginecológica.
2. Facilitar la producción científica en temas historiográficos médicos y afines.
3. Canalizar estudios sobre Antonio Chamorro y Alejandro Otero y su época.

Para ello, se describen como actividades esenciales de la Cátedra para la consecución de dichos objetivos las siguientes:

1. La concesión de ayudas a la investigación según lo indicado en el objetivo 1º. El Consejo de Cátedra establecerá las condiciones y frecuencia para la concesión de dichas ayudas.
2. La concesión de ayudas a la producción y difusión de la actividad científica – en cualquiera de los formatos disponibles en la actualidad – según lo indicado en el objetivo 2º. El Consejo de Cátedra establecerá las condiciones de dichas ayudas.
3. Realizar las inversiones necesarias para poner a disposición de los estudiosos los fondos documentales y bibliográficos legados por los donantes, según lo indicado en el objetivo 3º. El Consejo de Cátedra establecerá las condiciones para la realización de dichas inversiones.
4. Conceder ayudas para estancias de corta duración en países extranjeros y para realizar actividades relacionadas con los tres primeros objetivos. El Consejo de Cátedra establecerá las condiciones de obtención de dichas ayudas.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Entre otras actividades complementarias se contemplan:

1. Desarrollar seminarios, talleres y ciclos de conferencias.
2. Cualesquiera que, en relación con el objeto de la Cátedra, estime oportuno su Consejo, de manera y presupuesto extraordinarios.

Las actividades básicas o complementarias, desarrolladas por la Cátedra, que estén dirigidas a alumnos de la Universidad, serán tramitadas para su convalidación como créditos de libre configuración de acuerdo con la normativa vigente.

Desarrollo de las actividades

La Programación Anual debe estar aprobada por el Consejo de Cátedra, siendo posible la realización de actividades no incluidas en la misma si tiene la previa aprobación del Consejo de Cátedra.

EXPOSICIONES

Copyright© 2026 Universidad de Granada